# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 03873 - 421182

# REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 27 de setiembre de 2.019.-

## RESOLUCION Nº 553-SRT-2.019.

EXPEDIENTE Nº 20.144/2.019.

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Nota de fecha 27 de setiembre de 2.019, presentada por la firma "Libreria Del Profesional"; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 189-SRT-19, se adjudica la Contratación Directa Nº 05/19 a la mencionada firma, por un monto total de Pesos: Cientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte (\$ 145.320,00), según Orden de Compra Nº 04/2.019.

Que el 01 de agosto de 2.019, se procedió a abonar las Facturas Nº 0007-00010360, Nº 0007-00010362, Nº 0007-00010363, Nº 0007-00010364, Nº 0007-00010365 y Nº 0007-00010367, por la suma de Pesos: Ciento cuarenta y un mil ochocientos setenta (\$ 141.870,00).

Que la diferencia en el monto adjudicado y el monto abonado, Pesos: Tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00), surge por la falta de entrega de los libros: "Estadística para Administración y Economía" de P. Newboid y "Macroeconomía" de O. Blanchard, item 28 e item 41 de la Contratación Directa Nº 05/19.

Que mediante la mencionada nota, la firma "Librería del Profesional", informa sobre la imposibilidad de hacer entrega de un (1) ejemplar de cada uno de los textos mencionados, debido a que los mismos son importados y faltan en la editorial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

#### LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 189-SRT-19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa Nº 05/19, a la firma "LIBRERÍA DEL PROFESIONAL", CUIT Nº 20-14708759-5, I.V.A Exento, con domicilio en la calle Caseros Nº 740 – Local 14 "Galería Caseros" de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 141.870,00), por la compra de bibliografía de la Carrera Contador Público Nacional, destinada a Biblioteca de la Sede Regional Tartagal."

ARTICULO 2º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 189-SRT-19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 141.870,00), a la partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.019."

ARTICULO 3º,- Comunicar a la firma adjudicada: "LIBRERÍA DEL PROFESIONAL", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tanagal - U.N.Sa.

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a